



- MEDIDA APLICA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 6 TONELADAS DE PESO
- POR TRANSITAR EN HORAS PICO POR ALGUNAS RUTAS
- POLICÍA DE TRÁNSITO INTENSIFICÓ OPERATIVOS PARA SANCIONAR ESTA FALTA

₡38.142 ES EL MONTO DE LA MULTA PARA CAMIONES PESADOS QUE IRRESPETEN RESTRICCIÓN

La Policía de Tránsito intensificó, en los últimos días, los operativos de control para sancionar a los conductores de vehículos con más de seis toneladas de peso, que transiten por algunas carreteras en las horas pico de la mañana y de la tarde.

Grupos de oficiales se ubican en rutas como la autopista General Cañas o la Bernardo Soto para garantizar que los camiones pesados se abstengan de utilizar estas vías en horarios pico de circulación. Además de multarlos, los conductores deben permanecer estacionados hasta que finalice el horario restringido.

El Decreto 34.583, del año 2008, establece que los vehículos de gran tonelaje, precisamente por su tamaño, no deben utilizar algunas rutas de ingreso a San José, como las citadas, entre las 6:00am y 8:30am. Asimismo, tampoco pueden utilizarlas para salir de la capital entre 4:30pm y 7:00pm, de lunes a viernes.

Según explicó el director de Tránsito, César Quirós, las labores de vigilancia tienen un doble efecto, por un lado se sanciona al infractor y por otro se busca agilizar la circulación en horas de mayor tráfico automotor.

Además de la General Cañas y la Bernardo Soto, también están limitadas las autopistas Braulio Carrillo (entre el peaje y el centro de Tibás) y la Florencio del Castillo, así como el Cerro Cambronero, la Radial a Heredia (Pirro-La Pozuelo) y la Próspero Fernández.

Los oficiales de tránsito se mantendrán alertas a este tipo de infracción de manera constante por el resto del año de forma más intensa y realizarán labores de control aleatorio en estas carreteras, tanto en la mañana como en la tarde.